

RESOLUCION No. 340
(Noviembre 9 de 2009)

Por la cual se designan los Organismos de Representación de Profesores ante el Consejo Académico, Consejos de Facultad y Comités Curriculares de Programa

El Rector de la Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB, en uso de sus funciones estatutarias consagradas en el literal **a)** del artículo 31 de los Estatutos Generales y en especial de lo que establece la Resolución No. 331 de Julio 24 de 2009.

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución No. 333 de Julio 27 de 2009, se convocó a los profesores a Elecciones para escoger representante ante el Consejo Académico, los Consejos de Facultad y los Comités Curriculares de Programa.
2. Que conforme a tal citación las elecciones se cumplieron el día 14 de Octubre de 2009 y el escrutinio se efectuó con la supervisión de los representantes de la Universidad.
3. Que se ha aplicado el procedimiento electoral previsto en la Resolución No. 331 de Julio 24 de 2009.

RESUELVE:

1. Declarar elegidos a los siguientes profesores como representantes ante el Consejo Académico por el período de 2009-2010

Principal

- Isabel Cristina Barragán Arias
Cédula. 63.363.879
- Carolina Beltrán Dulcey
Cédula. 37.862.774
- María Mónica Vargas Mantilla
Cédula. 35.466.057
- Yolanda Carrillo Rivera
Cédula. 63.390.119

Suplente

- Mónica Patricia Luna Núñez
Cédula. 37.547.624
- Patricia Díaz Gordon
Cédula. 37.916.627
- Ignacio Carvajal Almeida
Cédula. 91.276.830
- Maribel Velasco Abril
Cédula. 63.430.428

Programa Académico

- Ingeniería Financiera-Admón.
Turística Y Hotelera
Psicología
- Admón. de Empresas
- Dpto. de Estudios Socio-
Humanísticos

2. Declarar elegidos a los siguientes profesores como representantes ante los Consejos de Facultad por el período de 2009-2010

- Alvaro Gómez Ortiz
Cédula. 17.193.320
- Tannia Álvarez Meneses
Cédula. 46.363.969

Admón. de Empresas

Admón. Turística Y Hotelera

- Hugo Noel Santander Ferreira
Cédula. 91.262.002
- Nydia Marcela Reyes Maldonado
Cédula. 1.101.682.004
- Luis Gerardo Alférez Sandoval
Cédula. 91.232.777
- Olga Lucia Monroy Vecino
Cédula. 63.328.009
- Roberto Carvajal Salamanca
Cédula. 91.255.574
- Doris Rueda Correa
Cédula. 37.928.215
- Claudia Janeth Uribe Pérez
Cédula. 63.310.295
- Diana Gabriela Echeverri Gutiérrez
Cédula. 41.588.941
- Maryna Shevtsova
C.E. 297.081
- Mónica Mojica Perilla
Cédula. 43.723.568
- Sandra Milena Pérez Ortiz
Cédula. 63.495.315
- Adolfo Segura Moya
Cédula. 91.299.355
- Edinson Torrado Picon
Cédula. 13.364.274
- María Carolina Páez Leal
Cédula. 37.726.614
- Henry Augusto Salazar Blanco
Cédula. 91.473.600

Artes Audiovisuales
Contaduría Pública
Ingeniería de Mercados
Ingeniería de Sistemas
Ingeniería de Sistemas
Ingeniería Financiera
Medicina
Música
Música
Psicología

3. Declarar elegidos a los siguientes profesores como representantes ante los Comités Curriculares de Programa por el período de 2009-2010

- German Darío Leuro Casas
Cédula. 13.802.919
- Lyda Maritza Rivera Martínez
Cédula. 65.757.678
- Luis José Galvis Díaz
Cédula. 91.481.347
- Mariela Cuadros Pacheco
Cédula. 37.815.414
- Jorge Enrique Mantilla Medina
Cédula. 13.247.900
- María Lucia Lara Turriago
Cédula. 41.674.740
- Claudia Yaneth Ramírez Beltrán
Cédula. 63.324.800
- José Antonio Giraldo Sagra
Cédula. 13.812.551
- Edgar Luna González
Cédula. 91.250.024
- Gloria Inés Macias Villalba
Cédula. 37.888.065
- Hilda Leonor González Olaya
Cédula. 63.344.929
- Néstor Raúl Obando León
Cédula. 13.843.541
- Socorro Astrid Portilla Castellanos
Cédula. 60.256.427
- Henry Lamos Díaz
Cédula. 13.835.142
- Jaime Angel Rico Arias
Cédula. 13.354.132
- María Eugenia Serrano Acevedo
Cédula. 63.334.882
- Diego Torres Dueñas
Cédula. 91.241.175

Admón. de Empresas
Admón. Turística Y Hotelera
Artes Audiovisuales
Contaduría Pública
Contaduría Pública
Educación
Ingeniería de Mercados
Ingeniería de Mercados
Ingeniería Financiera
Ingeniería Financiera
Medicina

4. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase,

ALBERTO MONTOYA PUYANA
Rector

MARIA VICTORIA PUYANA SILVA
Secretaría General